✠

Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

zaron la Decision, hasta el mes de Sep.tiempo en que se huviere de hacer formado un Ruedo Repartimiento, con arreglo a las Reales instrucciones, huviera llegado, el mio Diziembre, sin haverse evacuado: y la Villa imposibilitada por esta causa de pagarlo incontinenti a las Reales Arcas; Decidimos todos No ha havido que se vecesen, Deque, infiere No haver estado agraviados ningun Vecino, mas solo han pasado lo que voluntariamente, como Leales ha manifestado, con arreglo al Estrancel de dio. Ser, decoro la Villa, siempre del acierto, y mas beneficio del Pb. considerando que no deciar [illegible] ó tomar la cultadas, cosa que era Imposible) [illegible] una desigualdad en la Contribuz: Acordó q. en este año se haga el Repartim.to con todo arreglo, cio. alcaz, revasando, juntos pri. y Ramos arrendables, y proceder en todos conforme al Real Resolucion que trata de esta materia para ello, nombró Repartidores, mandó hacer No alguntam.to a cuenta y lo dicho el Mayordomo, con asistencia del mismo Síndico, Procurador, se reunieran listas por los mandados de las Reales Arcas. y se tomaren los mas exactos informes de las personas, mas experimentadas, como lo de mas que conociere, á hacerlo, con la mayor uniformidad